



El 'as' de Morena: presenta iniciativa que 'blinda' reformas constitucionales... como la Judicial

Morena presentó una iniciativa en el Senado para "blindar" las reformas a la Constitución - como la del Poder Judicial- y así impedir que puedan ser impugnadas a través de amparos o controversias constitucionales.

"Vamos a presentar una iniciativa de ley en materia de improcedencia de juicios de amparo, acciones de inconstitucionalidad o controversias constitucionales, reafirmando el sentido original de la Constitución, aunque ya está previsto; tanto la Ley de Amparo y la Constitución establecen esta improcedencia, vamos a presentar una reforma constitucional para que no quede ninguna duda en la interpretación y aplicación de la norma constitucional", adelantó **Ricardo Monreal**, coordinador del partido guinda en la Cámara de Diputados, ante los medios de comunicación.



Este anuncio se da en medio del "jaloneo" entre el Poder Judicial y los Poderes Ejecutivo y Legislativo por la polémica Reforma Judicial, la cual ya fue publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF), sin embargo, jueces han emitido diversas suspensiones a la norma como parte de juicios de amparo.

"Una de las ideas es que se eleve a rango constitucional la fracción primera del artículo 61 de la Ley de Amparo, donde se establece que no procede ni el juicio de amparo ni ninguna acción derivada de esta como suspensiones en contra de reformas a la Constitución, donde se establece también que no procede ni el amparo ni acciones de inconstitucionalidad ni controversias constitucionales contra reforma alguna y su proceso legislativo, tampoco procede contra materia electoral", explicó Monreal.



En un encuentro entre la dirigencia nacional de Morena y los legisladores federales del partido, Monreal aclaró que la iniciativa la impulsarán él y Adán Augusto López, coordinador en el Senado. Se modificarán los artículos 105 y 107 de la Constitución.

El objetivo es "reafirmar la supremacía constitucional y el poder reformador", dijo Monreal.

¿Qué dice la iniciativa de Morena?

La iniciativa en materia de "inimpugnabilidad de las adiciones o reformas a la Constitución federal" plantea los siguientes cambios:

En el artículo 1 de la Constitución se establecerá que las normas sobre derechos humanos "en ningún caso pueden ser inaplicadas por medio de control de convencionalidad".

El periodista Arturo Ángel refiere que esto significa que no tendrán efecto las sentencias emitidas por cortes internacionales en materia de derechos humanos. "La prisión oficiosa, esa que llena las cárceles de inocentes, se queda", señaló a través de su cuenta de X.

En los artículos 103 y 105 se ponen los "candados" para las reformas constitucionales. "Son improcedentes las controversias constitucionales o acciones de inconstitucionalidad que tengan por objeto controvertir las adiciones o reformas a esta Constitución, incluyendo su proceso deliberativo, legislativo y correlativa votación, así como aquellas que busquen controvertir las resoluciones o declaraciones de las autoridades competentes en materia electoral", dice la propuesta para el artículo 105.

En el artículo 107 se fijará que el juicio de amparo es "improcedente" contra adiciones o reformas a la Constitución.

"Los juicios, recursos y consultas en los que se haya cuestionado la validez de una adición o reforma a esta Constitución por su forma, procedimiento, o fondo, y que a la fecha de entrada en vigor de este Decreto se encuentren en trámite, se sujetarán de manera directa a lo que este dispone, quedarán sin materia y serán sobreseídos", dicen los artículos transitorios.

"Los juicios y recursos en los que se haya cuestionado la validez de un acto en ejecución de las reformas y adiciones a que se refiere el párrafo anterior, también quedarán sin materia y serán sobreseídos", agregan.

La iniciativa de Morena fue presentada ante el Pleno del Senado por el morenista Adán Augusto López.

<https://www.radioformula.com.mx/nacional/2024/10/22/el-as-de-morena-presentara-iniciativa-que-blinda-reformas-constitucionales-como-la-judicial-837913.html>